



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/47/200  
5 de abril de 1993

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 89 b) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/47/729)]

47/200. Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2951 (XXVII), de 11 de diciembre de 1972, sobre el establecimiento de la Universidad de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 45/220, de 21 de diciembre de 1990, sobre la Universidad de las Naciones Unidas,

Tomando conocimiento de las aportaciones de la Universidad y de la importancia de su labor para los intereses de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad en 1991 1/ y la declaración hecha por el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas ante la Segunda Comisión el 15 de octubre de 1992 2/ acerca de las actividades de la Universidad en 1992 y sus planes para el futuro,

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/47/31).

2/ Ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Segunda Comisión, 15a. sesión y corrección.

/...

Tomando nota con agradecimiento de las aportaciones financieras y de otro tipo hechas por gobiernos y organizaciones en apoyo de la Universidad,

Subrayando que es preciso realizar la nombradía de la Universidad y de su gestión,

Tomando nota de la decisión 4.3.2, aprobada el 27 de mayo de 1992 por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 139a. reunión 3/,

1. Toma nota de los progresos realizados en las actividades generales de la Universidad de las Naciones Unidas dentro del marco de su segunda perspectiva de mediano plazo para 1990-1995;

2. Acoge con beneplácito la terminación del edificio de la sede permanente en Tokio, cedido a la Universidad por el Gobierno del Japón;

3. Toma nota de los progresos realizados en la labor del Instituto Mundial de Investigaciones sobre la Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas en Finlandia, del Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas en los Países Bajos y del Programa de Biotecnología en América Latina y el Caribe en Venezuela;

4. Acoge con beneplácito:

a) El establecimiento del Instituto Internacional de Tecnología de la Programación de la Universidad de las Naciones Unidas en Macao con el patrocinio conjunto del Gobierno de China, el Gobierno de Portugal y el Territorio de Macao;

b) Los progresos realizados en las negociaciones para el establecimiento del Centro de investigación y capacitación sobre administración, estado y sociedad en España;

c) La intención del Gobierno de Ghana de actuar como anfitrión del Instituto de Recursos Naturales en Africa;

d) El comienzo de las actividades del Instituto de Estudios Superiores en el Japón;

---

3/ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 139a. reunión, París, 18 a 27 de mayo de 1992 (139 EX/Decisiones).

5. Pone de relieve la necesidad de que, a la luz del desarrollo institucional de la Universidad, se mantenga y realce la función de programación y coordinación del Centro universitario con miras a asegurar la coherencia general, integridad orgánica y universalidad de las actividades de la Universidad;

6. Toma nota de las útiles contribuciones hechas por la Universidad a la labor de las Naciones Unidas, incluidas sus contribuciones al Programa 21 4/, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y alienta a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que aprovechen la capacidad de investigación y los resultados de la investigación de la Universidad, que debería convertirse en una de las principales instituciones académicas de las Naciones Unidas mediante su red mundial de centros y programas de investigación y capacitación;

7. Pide a la Universidad que continúe sus esfuerzos con miras a:

a) Realzar su nombradía, especialmente mediante la selección de temas de investigación oportunos e importantes, tales como el Plan de Acción de Iniciativas Académicas en la Sede de las Naciones Unidas, iniciado por el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, una mayor coordinación y cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, una mayor difusión de los resultados de sus investigaciones y una colaboración más extensa con la comunidad académica internacional más amplia de instituciones e investigadores, especialmente en los países en desarrollo;

b) Mantener en examen las funciones de gestión y administración de la Universidad, especialmente con el fin de velar por su eficiencia y economía;

c) Fomentar su colaboración sustantiva con otros institutos de investigación y capacitación dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

8. Invita al Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas:

a) A intensificar sus esfuerzos para promover las actividades de la Universidad y para que se las conozca mejor y más ampliamente;

b) A continuar contribuyendo a la gestión eficaz de la Universidad, incluida la administración de sus fondos;

c) A estudiar la posibilidad de reducir la frecuencia de sus reuniones, en interés de la eficiencia y la economía;

---

4/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26), cap.I, resolución 1, anexo II.

9. Pide a la Universidad que continúe desplegando enérgicamente sus esfuerzos de recaudación de fondos, especialmente el esfuerzo por aumentar su Fondo de Dotación, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aporte contribuciones voluntarias a la Universidad y especialmente a su Fondo de Dotación.

93ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 1992